

CIRCULAR NRO. AJL 201-
2020



La Paz, 24 de julio de 2020
Circular AJL 201 - 2021

**Ref.: PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL**



Estimado Señor Asociado:

Mediante la presente remitimos a su conocimiento el Pronunciamiento del Tribunal Supremo Electoral que da a conocer a la población boliviana los fundamentos para fijar la fecha de la jornada de votación de la elección general el domingo 18 de octubre de 2020, con una eventual segunda vuelta el 29 de noviembre y una posesión de las autoridades en diciembre de la presente gestión.

Esperando que la información le sea de utilidad nos despedimos de usted con la más alta estima.



Dr. José Romero Frías
**ASESOR JURÍDICO LEGAL PRINCIPAL
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO**



Pronunciamiento del Tribunal Supremo Electoral

Cuando el país ingresó en cuarentena por el Coronavirus, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) buscó de inmediato una ruta concertada con todos los actores políticos para fijar la nueva fecha de la elección. Fue, ciertamente un paso correcto, porque las decisiones de consenso son robustas y legítimas, y reflejó la profunda vocación de diálogo del TSE. Que el Órgano Electoral haya sido y sea hasta ahora el único espacio donde las fuerzas políticas dialogan, contrastan posiciones, discrepan y, sobre todo, hallan acuerdos, puede representar un motivo de satisfacción, pero también constituye un indicador inquietante sobre los escasos ámbitos de diálogo en la democracia.

La concertación para fijar una fecha de la elección entre actores políticos, con y bajo el patrocinio del organismo electoral, plasmada en una ley sancionada por la Asamblea y promulgada por el Ejecutivo, fue igualmente el camino recorrido por los otros países latinoamericanos que debieron postergar sus comicios. Si en Bolivia ese camino ha resultado tan escarpado, no lo ha sido por la conducta del Órgano Electoral, que, una y otra vez, procuró generar acuerdos en bien del país, sin desmayar en los esfuerzos ni amedrentarse ante el tamaño de los obstáculos.

Fruto de esa voluntad concertadora, el TSE organizó dos etapas de diálogo, una en marzo, otra entre mayo y junio, para conseguir una fecha idónea para la jornada de votación. Ambas se concretaron en proyectos de ley remitidos a la Asamblea Legislativa. Los resultados correspondieron a veces a la formulación original, en otras se apartaron. Independientemente de esa correspondencia, el Órgano Electoral actuó en cumplimiento de la ley, un requisito indispensable para el afianzamiento del Estado de derecho, la única garantía contra los caprichos de la anarquía o de la arbitrariedad.

La posición no siempre ha sido comprendida. Ante la virulencia de las descalificaciones, el TSE privilegió la mesura, la prudencia, el respeto a todos los actores. La templanza es lo opuesto de la debilidad o la pasividad, es la manifestación del talante democrático de la institución. También es la comprensión de que hoy, más que nunca, Bolivia requiere serenidad, porque nos encontramos ante graves dilemas.

Si entre todos sabemos resolverlos, habremos colocado fundamentos sólidos para la convivencia democrática y pacífica. No debemos olvidar de dónde venimos. Hace unos meses, se anuló la elección general, un hecho de extrema gravedad, en medio de una crisis política y social de alta tensión y polarización. Los factores de conflicto no han desaparecido, continúan presentes, amenazando desgarrar el tejido que nos une como sociedad.

Solo existe un medio para canalizarlos y procesarlos de manera pacífica y en un marco institucional: una elección técnicamente sólida, políticamente imparcial, con resultados transparentes, que sea el fruto de la competencia del conjunto de los actores políticos, con

una elevada participación, abierta a la mirada de la ciudadanía y de la comunidad internacional. Sin un horizonte electoral claro, la resolución de los conflictos y los antagonismos pasará de las instituciones, el derecho, la posibilidad del entendimiento, a ámbitos donde únicamente prevalece la brutal ley del más fuerte.

Esa elección requiere, por supuesto, las mayores medidas de seguridad sanitaria posibles para proteger la salud de los bolivianos. El catálogo de acciones que adoptaremos ha sido analizado en múltiples reuniones y aprobado por el Comité científico asesor del TSE, integrado por los expertos y especialistas de la Organización Panamericana de la Salud. Ese aval se consigue sólo con protocolos adecuados. Desde la llegada de la pandemia, el cuidado de la salud de la población se ha convertido en una prioridad del organismo electoral.

Entonces, es claro, la protección de la salud y el ejercicio de los derechos políticos son compatibles. Lo muestran decenas de países que proceden como Bolivia. De ningún modo, se tratan de polos excluyentes. No podemos ni ir a las elecciones sin resguardos suficientes ni tampoco pretextar el gravísimo drama, dolor y luto de la pandemia para anular o postergar indefinidamente las elecciones. Lo que corresponde es organizar y celebrar las elecciones con medidas sólidas de protección de salud. Así lo hará el TSE, cumpliendo su responsabilidad histórica en el proceso electoral más complejo de la democracia, sometido a múltiples crisis.

Ahora bien, la fecha de la jornada de votación ha generado controversias ásperas que han dividido al país. Esta polémica, atípica en una revisión internacional, solo se explica por las latentes y graves polarizaciones que sufre la sociedad.

Lo importante es reagrupar a la nación en torno a una fecha de consenso que respete dos imperativos, ambos igual de importantes. Por un lado, se deben considerar las variables científicas de la evolución de la pandemia. El TSE ha tomado nota de la mayor cantidad posible de estudios y previsiones, tanto nacionales como internacionales: más allá de sus inevitables márgenes de incertidumbre, existe consenso que el pico se situará en algún momento entre fines de julio y los primeros días de septiembre, por lo tanto, eventualmente, en una etapa cercana al 6 de septiembre. Es recomendable organizar la elección en la fase descendente de la pandemia para minimizar riesgos.

Por otro lado, hay que respetar el mandato constitucional que fijó los parámetros de esta excepcional transición política y constitucional que vive Bolivia, que señala que las nuevas autoridades de los Poderes Ejecutivo y Legislativo deben asumir sus cargos en 2020. Se trata, además, de una exigencia democrática básica: los Estados necesitan contar con autoridades legítimas, con un mandato ciudadano que solo emerge de las urnas.

El cumplimiento de ambos imperativos debe generar simultáneamente tranquilidad y certeza a la ciudadanía, así como confianza en los actores políticos. Es el objetivo del Órgano Electoral.

Fruto de estas consideraciones de orden científico, legal y sociopolítico, en el ejercicio pleno de sus atribuciones, respetando la exigencia de la Ley de que el proceso electoral considere los parámetros científicos y cuente con suficientes medidas de seguridad de salud, el TSE ha resuelto fijar la fecha de la jornada de votación de la elección general el domingo 18 de octubre de 2020, con una eventual segunda vuelta el 29 de noviembre y una posesión de las autoridades en diciembre.

La fecha definitiva de la elección genera mayores condiciones para la protección de la salud, facilidades de votación en el exterior, llegada de misiones de observación internacional, además de favorecer el despliegue logístico de todas las operaciones en el territorio por parte de los Tribunales Departamentales. Son ganancias que repercuten en beneficio de la legitimidad del proceso electoral sin que se presenten inconvenientes de consideración. Asimismo, permitirá el desembolso oportuno de los indispensables recursos y, en ese sentido, demandamos la promulgación en el plazo más breve posible de la ley que consolida los 35 millones en el presupuesto electoral.

Asumida esta decisión, el TSE exhorta a la ciudadanía, los Poderes del Estado, las fuerzas políticas y candidaturas, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación a acompañar la decisión del TSE, demostrando así su respeto de las instituciones, su plena convicción y madurez democrática, y su alto sentido del bien común.

La Paz, 23 de julio de 2020